



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py



[Firma]
Germán Ambrillo García
Secretario General Adjunto

Resolución N° 459/2016

Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 11 de abril de 2016.

Visto: El Memorando DGPN N° 12/2016 presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación y Responsable del MECIP, "y";

Considerando: Que, mediante el referido Memorando se eleva a consideración del Rector, el Proyecto de Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 elaborado por el Rectorado y las Escuelas Superiores dependientes de la Rectoría, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN APGE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO*"; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, el artículo 204 de la Ley N° 5.554/2015 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Rectorado y de las Escuelas Superiores dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Universidad Nacional del Este
Dirección General de Planificación

Fecha: 12 / 04 / 16

Hora: 10:34

Recibido por: *[Firma]*

Aclaración: Adriana González

C.I.N°: 24010017



[Firma]
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



Universidad Nacional del Este

Plan Operativo Institucional

Periodo 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

A) MEMORIA DE LA ENTIDAD [1]

1 DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, UNE.

2 BASE LEGAL DE CREACIÓN

La Universidad Nacional del EsteLa Universidad Nacional del Este, creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993, modificada por la Ley 4880/13 de la UNE y en concordancia al Artículo 1° en virtud a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, se define que: la Universidad Nacional del Este, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por su estatuto y reglamentos, además se halla regida por la Ley 4995 de "EDUCACIÓN SUPERIOR".

El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, dispone en su Art. 2° que la Universidad Nacional del Este está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras Unidades y servicios que pudieran ser creadas. En el capítulo II del GOBIERNO UNIVERSITARIO, en su Art. 5°, determina que el estamento universitario está compuesto por los docentes de todas las categorías, los graduados y los estudiantes de la misma Universidad, cuyos representantes legítimamente electos integrarán los órganos colegiados que gobiernan la Universidad Nacional del Este y sus distintas Unidades Académicas. y en su Art. 6° El gobierno de la Universidad Nacional del Este será ejercido por:

- a) La Asamblea Universitaria;
- b) El Consejo Superior Universitario;
- c) El Rector;
- d) Los Consejos Directivos de Facultades;
- e) Los Decanos; y,
- f) El Vice-Rector.

3 VISIÓN

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la Formación, la Investigación y la Innovación con responsabilidad social.

4 MISIÓN

Formación de calidad, investigación para el desarrollo y la innovación, con responsabilidad social en un entorno multicultural, preservando la identidad nacional.

5 DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Bajo régimen de asignación de recursos humanos y presupuestarios.

Infraestructura edilicia inconclusa que dificulta la comunicación.

Equipamientos de aulas, laboratorios, áreas administrativas y bibliotecas, insuficientes en gran parte de la universidad.

6 DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Implementar, desarrollar y fortalecer los procesos de investigación, extensión universitaria, facilitando la formación continua de post-grado.

Lograr la mayor concentración y funcionamiento de las facultades dentro del campus universitario.

Dotar de equipamientos y tecnologías de punta a los laboratorios, áreas administrativas, aulas de clases, etc.; para el buen desenvolvimiento institucional y para el desarrollo de la investigación universitaria.

Dotar de recursos humanos, tanto dentro del rectorado como en las facultades, acorde a la estructura administrativa y organizacional tendiente al logro de la eficacia y la eficiencia administrativa, así también a la transparencia de las gestiones, valorizando y manteniendo los recursos humanos calificados y eficientes.

7 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Apertura de políticas económicas y fiscales propias.

Fomentar el pensamiento crítico, promoviendo la enseñanza e investigación de calidad.

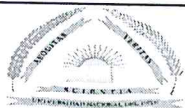
Fortalecimiento de las tareas de docencia, investigación y extensión tendientes al desarrollo sostenible.

Lograr el posicionamiento institucional como referente valido entre las instituciones del nivel terciario, fortaleciendo las alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, optimizando en la transferencia de los resultados de las actividades científicas y la implicancia de la proyección socio-cultural con el entorno. Asegurar una financiación suficiente, incidiendo en el modelo regional para priorizar los criterios cualitativos sobre los cuantitativos, incremento de la financiación mediante acciones sobre: la libre configuración curricular y los retornos de la actividad derivada de la investigación.

Implementación del plan estratégico con revisión anual.

[1] Se basa en el Formato F-E01 del SIPP (MH).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

B) 1) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

1 CODIFICACIÓN

Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subpro grama	Proyecto	Código SNIP
28 UNIVERSIDADES NACIONALES	2 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0	0	

2 NOMBRES (según corresponda)

Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del
1 Administración General		0

3 DIAGNÓSTICO

Recursos financieros insuficientes para cubrir las necesidades que demandan la coordinación del programa y sub programas de la institución, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Este.

Infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios insuficientes para la ejecución de las actividades administrativas del Programa y el desarrollo de las carreras de grado y Posgrado, impartidos por los Sub Programas.

4 OBJETIVOS

Optimizar la utilización de los recursos financieros, humanos e infraestructura disponibles.

Ampliar el Presupuesto Institucional para lograr una mayor calidad de los productos del Programa y de los Sub Programas (Rectorado, Facultades y Escuelas).

Fortalecer los Sistemas de Control Interno de la Universidad.

Aumentar la infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios, a objeto de coordinar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos Institucionales.

5 BASE LEGAL

La Universidad Nacional del EsteLa Universidad Nacional del Este, creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993, modificada por la Ley 4880/13 de la UNE y en concordancia al Artículo 1° en virtud a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, se define que: la Universidad Nacional del Este, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por su estatuto y reglamentos, además se halla regida por la Ley 4995 de "EDUCACIÓN SUPERIOR".

El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, dispone en su Art. 2° que la Universidad Nacional del Este está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras Unidades y servicios que pudieran ser creadas. En el capítulo II del GOBIERNO UNIVERSITARIO, en su Art. 5°, determina que el estamento universitario está compuesto por los docentes de todas las categorías, los graduados y los estudiantes de la misma Universidad, cuyos representantes legítimamente electos integrarán los órganos colegiados que gobiernan la Universidad Nacional del Este y sus distintas Unidades Académicas. y en su Art. 6° El gobierno de la Universidad Nacional del Este será ejercido por:

- La Asamblea Universitaria;
- El Consejo Superior Universitario;
- El Rector;
- Los Consejos Directivos de Facultades;
- Los Decanos; y,
- El Vice-Rector.

6 VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2]

43 Contar con al menos 1 Universidad Paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).



7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]

#	Resultado	#	Indicador	2016			
1	Racional Utilización de los Recursos del Plan Financiero	1	% (Porcentaje)	100,00			

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]

Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Porcentaje de ejecución del Plan Financiero en el semestre, con relación al Plan Financiero asignado en el semestre	(Ejecución del Plan Financiero semestral/Plan Financiero asignado en el semestre)*100	% (Porcentaje)	Informe de Control y Evaluación Resumido (PRIEVA 12)	Semestral	Informe Generado por el Sistema de Programación Presupuestaria (Módulo Plan Financiero)

9 UNIDAD RESPONSABLE

1 - Rectorado UNE

10 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL [4]

343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

11 DEPARTAMENTO [5]

10° DPTO. ALTO PARANÁ

[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.

[3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).

[4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.

[5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	1	1	0	0	

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (1213)

Código	Denominación del producto	Unidad de medida
1213	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO	PORCENTAJE

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2016 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL)													
Producto Cód.:		1213											
Denominación:		GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR PÚBLICO											
Unidad de medida:		PORCENTAJE											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
ASUNCIÓN													
CONCEPCIÓN													
SAN PEDRO													
CORDILLERA													
GUAIRÁ													
CAAGUAZÚ													
CAAZAPÁ													
ITAPÚA													
MISIONES													
PARAGUARÍ													
ALTO PARANÁ													
CENTRAL			25,00				25,00						
NEEMBUCÚ									25,00			25,00	100,00
AMAMBAY													
CANINDEYÚ													
PDTE. HAYES													
BOQUERÓN													
ALTO PARAGUAY													
ALCANCE NAC.													
TOTAL 2016	0	0	25,00		0,00								0
RECURSOS	612.907.938	757.276.047	1.931.564.782	1.520.557.299	1.657.395.092								0
FINANCIEROS [8]						1.196.904.844	1.081.390.244	1.123.281.836	1.004.746.156	974.254.652	749.624.386	1.256.678.212	13.866.581.488

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

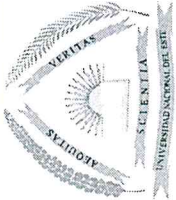
[7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos de...

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

[7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos del F-G02-2 del SIPP (MH).

[8] Los valores de asignación de recursos financieros se cargan en miles de guaraníes. Los mismos serán excluidos de la carga en el SPR.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28	2	1	1	0	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
1213	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR PÚBLICO	PORCENTAJE

4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]

Producto Cód.: 1213

Denominación:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR P
Unidad de medida:	PORCENTAJE
Departamento:	10° DPTO. ALTO PARANÁ
Destinatario tipo:	Actividad
Grupos	Cantidad
Otros (2016)	100



[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.



Escuela de Posgrado

B) 1) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

1

CODIFICACIÓN

Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28 UNIVERSIDADES NACIONALES	2 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN	2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	8 FORMACIÓN DE POSTGRADO	0	

2

NOMBRES

Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	8 FORMACIÓN DE POSTGRADO	0

3

DIAGNÓSTICO

Recursos financieros insuficientes para cubrir las necesidades que demandan la coordinación del programa y sub programas de la institución, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Este.
Infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios insuficientes para la ejecución de las actividades administrativas del Programa y el desarrollo de las carreras de grado y Posgrado, impartidos por los Sub Programas.

4

OBJETIVOS

Optimizar la utilización de los recursos financieros, humanos e infraestructura disponibles.
Ampliar el Presupuesto Institucional para lograr una mayor calidad de los productos del Programa y de los Sub Programas (Rectorado, Facultades y Escuelas).
Fortalecer los Sistemas de Control Interno de la Universidad.
Aumentar la infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios, a objeto de coordinar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos Institucionales.

5

BASE LEGAL

La Universidad Nacional del EsteLa Universidad Nacional del Este, creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993, modificada por la Ley 4880/13 de la UNE y en concordancia al Artículo 1° en virtud a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, se define que: la Universidad Nacional del Este, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por su estatuto y reglamentos, además se halla regida por la Ley 4995 de "EDUCACIÓN SUPERIOR".

El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, dispone en su Art. 2° que la Universidad Nacional del Este está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras Unidades y servicios que pudieran ser creadas. En el capítulo II del GOBIERNO UNIVERSITARIO, en su Art. 5°, determina que el estamento universitario está compuesto por los docentes de todas las categorías, los graduados y los estudiantes de la misma Universidad, cuyos representantes legítimamente electos integrarán los órganos colegiados que gobiernan la Universidad Nacional del Este y sus distintas Unidades Académicas. y en su Art. 6° El gobierno de la Universidad Nacional del Este será ejercido por:

a) La Asamblea Universitaria;

b) El Consejo Superior Universitario;

c) El Rector;

d) Los Consejos Directivos de Facultades;

e) Los Decanos; y,

f) El Vice-Rector.

6

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]

43 Contar con al menos 1 Universidad Paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).



7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]						
#	Resultado	#	Indicador	2014	2015	2016
1	FORMACIÓN DE 250 PROFESIONALES EN LOS CURSOS DE POSGRADO EN AREAS MULTIDISCIPLINARIAS.	1	ALUMNOS	81,49	84,20	100,00

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]				
Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición
Porcentaje de ejecución del Plan Financiero en el semestre, con relación al Plan Financiero asignado en el semestre	(Ejecución del Plan Financiero semestral/Plan Financiero asignado en el semestre) *100	Alumno	Informe de Control y Evaluación Resumido (PRIEVA 12)	Semestral

9 UNIDAD RESPONSABLE		Comentarios generales Informe Generado por el Sistema de Programación Presupuestaria (Módulo Plan Financiero)
1 - Rectorado UNE		

10 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL [4]	
343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	

11 DEPARTAMENTO [5]	
10° DPTO. ALTO PARANÁ	

[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.
[3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).
[4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.
[5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Escuela de Posgrado
Teléfonos: 595 61 575478/80. Internos 149/173
Correo electrónico: informaciones@posgradoune.edu.py
www.posgradoune.edu.py



C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28	2	2	2	8	0
Código SNIP					

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)	
Código	Denominación del producto
61	FORMACIÓN DE PROFESIONALES
ALUMNOS	

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2016 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL), (ANUAL Y A NIVEL NACIONAL)

Producto Cód.: 61													
Denominación: FORMACIÓN DE PROFESIONALES													
Unidad de medida: ALUMNOS													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
ASUNCIÓN													0
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUARÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPÁ													0
ITAPÚA													0
MISIONES													0
PARAGUARÍ													0
ALTO PARANÁ			140.00	143.00		100.00							0
CENTRAL									89.00				0
ÑEMBUCÚ													472.00
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PDTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE NAC.													0
TOTAL 2016	0												0
RECURSOS	0	0	140.00	143.00	0.00	100.00	0.00	0.00	89.00	0.00	0.00	0.00	0
FINANCIEROS [8]	341.616.485	349.870.106	419.856.868	362.763.755	364.471.546	345.403.170	420.073.401	705.358.047	487.742.555	377.390.885	369.227.051	711.227.037	5.255.000.906

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

[7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos del F-G02-2 del SIPP (MH).

[8] Los valores de asignación de recursos financieros se cargan en miles de guaraníes. Los mismos serán excluidos de la carga en el SPR.



C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28	2	1	1	0	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	FORMACION DE PROFESIONALES	ALUMNOS

4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]	
Producto Cód.: 1213	
Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR P	
Unidad de medida: PORCENTAJE	
Departamento: 10° DPTO. ALTO PARANÁ	
Destinatario tipo: Actividad	
Grupos	Cantidad
Total de alumnos (2016)	472,00

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.





Escuela Superior de Bellas Artes



B) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28- Universidad Nacional del Este	Escuela Superior de Bellas Artes	02- Programas de Acción	2	9	----	----

2 NOMBRES (según corresponda)		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
Competitividad e Innovación	Formación en Ciencias del Arte y Gestión Cultural	----

3 DIAGNÓSTICO
El Departamento del Alto Paraná tiene una población elevada de jóvenes talentosos interesados en las artes que colman los institutos de formación formal no universitaria y no formal, en las diversas modalidades artísticas como danza, música, pintura, dibujo, teatro, entre otras. Muestra de ello son los institutos más reconocidos del medio, la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de Ciudad del Este, con más de 3000 alumnos y el Conservatorio Bellas Artes (Convenio UNE- Itaipú Binacional), con más de 300 alumnos, estos últimos solo en el área de música. En este contexto la Escuela Superior de Bellas Artes (ESBA) tiene el objetivo de formar profesionales universitarios en artes, ofrece 4 carreras de grado que otorgan los títulos de Licenciatura en Teatro, Danza, Música y en Artes Visuales, para dar respuesta a las necesidades mencionadas. Asimismo, pretende evitar el desarraigo cultural de los jóvenes artistas, que hasta antes de la creación de la Escuela Superior tenían que migrar a otros países, además aprovechar la ubicación estratégica de la triple frontera para fortalecer la oferta académica e influenciar en la formación en valores, la identidad nacional y la competencia profesional de una población multicultural con fuerte arraigo profesional de extranjeros, ocupando los espacios de los profesionales paraguayos. La ESBA es la única institución educativa pública que ofrece formación universitaria en el área del arte en Alto Paraná. En lo referente a la gestión administrativa, a pesar de las limitaciones en su presupuesto, infraestructura y recursos humanos, se sigue avanzando en el mejoramiento y modernización de la gestión, mediante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas – MECIP.

4 OBJETIVOS
Formar profesionales universitarios en artes.

5 BASE LEGAL
Ley 250/93 sancionada por el Congreso de la Nación Paraguaya, crea la Universidad Nacional del Este, como entidad autónoma, con personería jurídica, constituyéndose la misma ley 250/93 en su "Carta Orgánica", modificada por la ley 4880/2013 que modifica y deroga artículos de la ley 250/93 y se convierte esta carta orgánica en su estatuto. La Escuela Superior de Bellas Artes (ESBA), es creada como Unidad Académica dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, por resolución N° 113/2011 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este.

6 PARAGUAY 2030 [2] [3]
43 Contar con al menos 1 universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).





Escuela Superior de Bellas Artes

Escuela Superior de Bellas Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Av. Monseñor Rodríguez (Km 3 1/2), Ciudad del Este-Py.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Teléfonos: 595 61 579 460.

Av. Monseñor Rodríguez (Km 3 1/2), Ciudad del Este-Py.

7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]

#	Resultado	#	Indicador	2014	2015	2016*
	FORMACIÓN EFECTIVA DE PROFESIONALES EN AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES		Porcentaje de alumnos respecto a la meta inicial	59	67	100

* Aún no concluye el periodo de inscripciones en esta Unidad Académica

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]					
Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Porcentaje de Alumnos en el año respecto a la meta inicial	(100*Total de alumnos)/200	Porcentaje	Informe de Control y Evaluación Resumido/ PRIEVA-UNE	En forma anual	No se incluyen los beneficiados por actividades de investigación ni de extensión

9 UNIDAD RESPONSABLE
ESBA, Escuela Superior de Bellas Artes

10 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL [4]
343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

11 DEPARTAMENTO [5]
10° DPTO. ALTO PARANÁ

[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.

[3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).

[4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.

[5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.



C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28- Universidad Nacional del Este	Escuela Superior de Bellas Artes	02- Programas de Acción	2	9		

2 PRODUCCION INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)	
Código	Descripción

Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	FORMACION DE PROFESIONALES	ALUMNOS

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2016 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL)

61	FORMACION DE PROFESIONALES												
Denominación: ALUMNOS													
Producto Cód.:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
ASUNCIÓN													0
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUIARÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPÁ													0
ITAPUA													0
MISIONES													0
PARAGUARI													0
ALTO PARANÁ													0
CENTRAL													0
ÑEEMBUCÚ												170	170
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
POTE. HAYES													0
BOQUERON													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE NAC.													0
TOTAL 2016 [3]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170	170
RECURSOS FINANCIEROS [8]	224.650.948	229.650.948	314.760.060	265.849.812	311.618.460	271.610.090	267.110.060	260.860.060	273.860.080	260.460.080	260.460.060	513.785.353	3.454.675.941

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

[8] Los valores de asignación de recursos financieros a...

Los mismos serán excluidos de la carga en el SPR.





Escuela Superior de Bellas Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Teléfonos: 595 61 579 460.

Av. Monseñor Rodríguez (Km 3 1/2), Ciudad del Este-Py.

Escuela Superior
de Bellas Artes

C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28- Universidad Nacional del Este	Escuela Superior de Bellas Artes	02- Programas de Acción	2	9	

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	FORMACION DE PROFESIONALES	ALUMNOS

4	DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]
Producto Cód.: 61	
Denominación: FORMACION DE PROFESIONALES	
Unidad de medida ALUMNOS	
Departamento: 17° DPTO. ALTO PARAGUAY	
Destinatario tipo: Actividad	
Grupos	Cantidad
Mujeres/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes Universitarios	360
Varones/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes Universitarios	360

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.

